



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 484-2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas, 27 AGO 2024

VISTOS, Carta No 022--2024/EDCN/RAIY/TG, de fecha 02 de julio del 2024, Carta No 005-2024-SUPER/ING.DRFA, con HR y C N.º 04861, de fecha 19 de julio del 2024, Informe N.º 2510-2024/GRP-402420 de fecha 08 de agosto del 2024, Informe N.º 090/GRP-402420-ELO, de fecha 13 de agosto del 2024; relacionada con la Liquidación del Contrato 0 36-2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G; CONTRATACION DEL SERVICIO PARA EJECUCION DE LA FICHA TECNICA: "LIMPIEZA Y DESCOLMATACION DE CAUCE QUEBRADA NICO,RIVAS Y PROTECCION DE RIBERA MARGEN DERECHA IZQUIERDA – DEL CENTRO POBLADO BIGOTE, DISTRITO DE SAN JUAN DE BIGOTE, PROVINCIA DE MORROPON, DEPARTAMENTO DE PIURA"

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Supremo N.º 072-2023-PCM, que declara el Estado de Emergencia en varios distritos de algunas provincias de los departamentos de Amazonas, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Huancavelica, Huánuco Ica, Junín La Libertad, Lambayeque, Lima Moquegua, Pasco, Piura, San Martín, Tacna y Tumbes, por el peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales 2023-2024 y posible Fenómeno El Niño, por el plazo de (60) días calendario para la ejecución de medidas y acciones necesarias de reducción del muy alto riesgo existente; que para el presente año 2024, el Decreto Supremo N° 006-2024-PCM, que prorroga el Estado de Emergencia y prorrogando por los Decretos Supremos N° 089-2023-PCM, N° 110-2023-PCM Y N° 130-2023-PCM, por el término de (60) días calendario a partir del 04 de febrero del 2024, con la finalidad de continuar con la ejecución de medidas y acciones de excepción inmediatas y necesarias de reducción de muy alto riesgo existente,

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 143-2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G de fecha 23 de febrero del 2024, la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba resuelve en su artículo primero aprobar la Ficha Técnica denominada: "LIMPIEZA Y DESCOLMATACION DE CAUCE QUEBRADA NICO RIVAS Y PROTECCION DE RIBERA MARGEN DERECHA IZQUIERDA – DEL CENTRO POBLADO BIGOTE, DISTRITO DE SAN JUAN DE BIGOTE, PROVINCIA DE MORROPON, DEPARTAMENTO DE PIURA", con un costo presupuestal de S/. 336,038.85 (Trescientos Treinta y Seis Mil Treinta y Ocho con 85/100 SOLES, I/IGV); un plazo de 17 días calendario,

Que, en fecha 18 de abril del 2024, el Órgano encargado de las Contrataciones; adjudicó la Buena Pro de la Contratación Directa No 006-2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G, teniendo como resultado la firma del CONTRATO N° 036-2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G, en la modalidad de precios unitarios, con el Contratista **EDIFICACIONES & CONSTRUCCIONES DEL NORTE EIRL**, con el objeto de la Contratación del Servicio para Ejecución de la Ficha Técnica: "LIMPIEZA Y DESCOLMATACION DE CAUCE QUEBRADA NICO RIVAS Y PROTECCION DE RIBERA MARGEN DERECHA IZQUIERDA – DEL CENTRO POBLADO BIGOTE, DISTRITO DE SAN JUAN DE BIGOTE, PROVINCIA DE MORROPON, DEPARTAMENTO DE PIURA", por el monto total de S/.309,538.85 (Trescientos Nueve Mil Quinientos Treinta y Ocho con 85/100 soles, I/IGV), que comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros transportes, inspecciones, pruebas y, de ser el caso costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia del presente contrato, con un plazo de ejecución de (17) días calendario, el mismo que se computa desde el día siguiente del perfeccionamiento del contrato,

Que, mediante Acta de Recepción, de fecha de 03 de junio del 2024, se recepciona el servicio: CONTRATACION DEL SERVICIO PARA EJECUCION DE LA FICHA TECNICA: "LIMPIEZA Y DESCOLMATACION DE CAUCE QUEBRADA NICO RIVAS Y PROTECCION DE RIBERA MARGEN DERECHA IZQUIERDA – DEL CENTRO POBLADO BIGOTE, DISTRITO DE SAN JUAN DE BIGOTE, PROVINCIA DE MORROPON, DEPARTAMENTO DE PIURA", en señal de conformidad por el Comité de Recepción, designado con Resolución Gerencial Subregional No 265-2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G de fecha 22 de abril del 2024; regulándose por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la ley de contrataciones del Estado,



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 484 - 2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas, 27 AGO 2024

Que, mediante Carta No 022--2024/EDCN/RAIY/TG, de fecha 02 de julio del, remite Liquidación Técnica y Financiera de Ejecución del Servicio: CONTRATACION DEL SERVICIO PARA EJECUCION DE LA FICHA TECNICA: "LIMPIEZA Y DESCOLMATACION DE CAUCE QUEBRADA NICO RIVAS Y PROTECCION DE RIBERA MARGEN DERECHA IZQUIERDA – DEL CENTRO POBLADO BIGOTE, DISTRITO DE SAN JUAN DE BIGOTE, PROVINCIA DE MORROPON, DEPARTAMENTO DE PIURA", por la empresa constructora **EDIFICACIONES & CONSTRUCCIONES DEL NORTE EIRL.**, siendo el Costo total del Servicio de S/. 294,453.55(Doscientos Noventa y Cuatro Mil Cuatrocientos Cincuenta y Tres con 55//100 soles, I/IGV), para su revisión de parte del supervisor,

Que, mediante Carta No 005-2024-SUPER/ING.DRFA, con HR y C N.º 04861, de fecha 19 de julio del 2024, remite Liquidación Técnica Financiera de la Actividad: CONTRATACION DEL SERVICIO PARA EJECUCION DE LA FICHA TECNICA: "LIMPIEZA Y DESCOLMATACION DE CAUCE QUEBRADA NICO RIVAS Y PROTECCION DE RIBERA MARGEN DERECHA IZQUIERDA – DEL CENTRO POBLADO BIGOTE, DISTRITO DE SAN JUAN DE BIGOTE, PROVINCIA DE MORROPON, DEPARTAMENTO DE PIURA", el Ing. Supervisor **DICKSON RODOLFO FACUNDO ADRIANZEN**, siendo el Costo total del Servicio de S/. 294,453.55(Doscientos Noventa y Cuatro Mil Cuatrocientos Cincuenta y Tres con 55//100 soles, I/IGV), con una penalidad por mora al contratista de S/. 4,552.04 (Cuatro Mil Quinientos Cincuenta y Dos con 04/100 soles, I/IGV), en condicion de revisada y aprobada y conformidad de culminacion del servicio real al 95%, menor al 100% programado , pero la actividad se encuentra CULMINADA.

Que, mediante Informe N.º 2510-2024/GRP-402420 de fecha 08 de agosto del 2024, la División de Obras, da **CONFORMIDAD** a la liquidación Técnica de la actividad: CONTRATACION DEL SERVICIO PARA EJECUCION DE LA FICHA TECNICA: "LIMPIEZA Y DESCOLMATACION DE CAUCE QUEBRADA NICO RIVAS Y PROTECCION DE RIBERA MARGEN DERECHA IZQUIERDA – DEL CENTRO POBLADO BIGOTE, DISTRITO DE SAN JUAN DE BIGOTE, PROVINCIA DE MORROPON, DEPARTAMENTO DE PIURA", a lo señalado en los analisis y conclusiones de la liquidacion de la actividad presentada por el contratista y revisada por el supervisor, siendo el monto de S/. 294,453.55(Doscientos Noventa y Cuatro Mil Cuatrocientos Cincuenta y Tres con 55//100 soles, I/IGV) que incluye todos los impuestos de Ley, con una penalidad por mora al contratista de S/. 4,552.04 (Cuatro Mil Quinientos Cincuenta y Dos con 04/100 soles, I/IGV).

Que mediante Informe N° 090-2024/GRP-402420-ELO de fecha 13 de agosto del 2024, en atención al proveído inmerso en el Informe N° 2510-2024/GRP-402420, de fecha 08 de agosto del 2024, y en coordinación con el Equipo de Contabilidad, después de haber realizado la Constatación y Evaluación Financiera y Contable de los documentos fuentes, determinan el siguiente detalle:

1.0 CONTRATO VIGENTE S/IGV

1.1.0 AUTORIZADO

1.1.1 Contrato original

Menor metrado

Gasto General Menor Metrado

Utilidad menor metrado

TOTAL

S/. 262,321.06

S/. (10,666.17)

S/. (1,264.69)

S/. (853.29)

S/. 249,536.91

1.2.0 PAGADO



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 484 - 2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas, 27 AGO 2024

1.2.1 Contrato Original	S/.	249,536.91
TOTAL,	S/	249,536.91
Saldo a Favor del Contratista	S/	0.00

2. ADELANTOS S/IGV

2.1 ADELANTO DIRECTO		
Autorizado	S/	0.00
Amortizado	S/	0.00
Saldo a favor del Contratista	S/.	0.00

2.1 ADELANTO DE MATERIALES		
Autorizado	S/	0.00
Amortizado	S/	0.00
Saldo a favor del Contratista	S/.	0.00

3. IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS		
Autorizado	S/	44,916.64
Pagado	S/	(44,916.64)
Saldo a favor del Contratista	S/.	0.00

4. PENALIDAD		
Autorizado	S/	4,552.04
Pagado	S/	0.00
Saldo a favor de la Entidad	S/.	4,552.04

RESUMEN

1. Contrato vigente S/IGV	S/.	0.00
2. Adelanto Directo y Adelanto de materiales S/IGV	S/.	0.00
3. Impuestos generales a las ventas (IGV)	S/.	0.00
4. Penalidad no aplicada	S/.	4,552.04
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD	S/.	4,552.04



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 434 - 2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas, 27 AGO 2024

Con la visación de la Sub División de Obras, Oficina Sub Regional de Administración, Dirección sub Regional de Infraestructura, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba.

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la ley N° 27783 – Ley de Bases de la descentralización del 20 de junio 2002, Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales del 16 de noviembre 2002, modificada por la Ley N° 27902 del 30 de diciembre 2002, y Resolución Ejecutiva Regional N.º 005-2023/GRP.PR de fecha 02 de enero de 2023.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. APROBAR, la Liquidación del Contrato No 036-2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G, para la Ejecución del Servicio: "LIMPIEZA Y DESCOLMATACION DE CAUSE QUEBRADA 1 (NICO RIVAS) Y PROTECCION DE RIBERA MARGEN DERECHA IZQUIERDA – DEL CENTRO POBLADO BIGOTE, DISTRITO DE SAN JUAN DE BIGOTE, PROVINCIA DE MORROPON, DEPARTAMENTO DE PIURA"; por el monto de **S/. 294,453.55(Doscientos Noventa y Cuatro Mil Cuatrocientos Cincuenta y Tres con 55/100 soles, I/IGV)**; para efectos contables se adjunta los Anexos I y II de igual forma los datos técnicos para la Liquidación Financiera, se establece que la inversión no Constituye Formación bruta de capital y por ende se considera a la cuenta de Gasto.

ARTICULO SEGUNDO. La Oficina Sub Regional de Administración, realizará la acción correspondiente para el cobro de penalidad a EDIFICACIONES & CONSTRUCCIONES DEL NORTE, por la suma de **S/. 4,552.04 (Cuatro Mil Quinientos Cincuenta y Dos con 04/100 soles, I/IGV).**

ARTICULO TERCERO - NOTIFIQUESE la presente Resolución a la Sub División de Obras, Dirección Sub Regional de Administración, Dirección Sub Regional de Infraestructura Oficina Sub Regional de Asesoría Jurídica y a la empresa **EDIFICACIONES & CONSTRUCCIONES DEL NORTE EIRL.**, domiciliado en Mz. 1 Lote 11 A.H. Ciudad Roja del Pescador Paita – Paita - Piura.

REGISTRESE, COMUNIQUESE CUMPLASE Y ARCHIVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA SUB REGIONAL MORROPON HUANCABAMBA
ING. WALTER HUANCAS CHINCHAY
CIP 107258
Gerente Sub Regional





GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 484-2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas.

27 AGO 2024

DATOS TECNICOS DE LA LIQUIDACION DEL CONTRATO No 036-2024

SERVICIO	:	"CONTRATACION DEL SERVICIO PARA EJECUCION DE LA FICHA TECNICA : "LIMPIEZA Y DESCOLMATACION DE CAUCE QUEBRADA NICO RIVAS Y PROTECCION DE RIBERA MARGEN DERECHA IZQUIERDA - DEL CENTRO POBLADO BIGOTE, DISTRITO DE SAN JUAN DE BIGOTE, PROVINCIA DE MORROPON, DEPARTAMENTO DE PIURA"
UBICACIÓN	Departamento	PIURA
	Provincia	MORROPON
	Distrito	SAN JUAN DE BIGOTE - CENTRO POBLADO DE BIGOTE
ENTIDAD	:	GERENCIA SUB REGIONAL MORROPON HUANCABAMBA
PROCESO DE SELECCIÓN	:	CONTRATACION DIRECTA No 006-2024
MODALIDAD	:	CONTRATA
SISTEMA DE CONTRATACION	:	A PRECIOS UNITARIOS
CONTRATISTA	:	EDIFICACIONES & CONSTRUCCIONES DEL NORTE E.I.R.L.
CONSULTOR	:	ROSMERI ARACELI IMAN YARLEQUE
SUPERVISOR DE ACTIVIDAD	:	ING. DICKSON RODOLFO FACUNDO ADRIANZEN
CONTRATO	:	N.º 036-2024
MONTO CONTRACTUAL	:	S/. 309,538.85 INCLUYE IGV
MONTO FINAL DEL CONTRATO	:	S/.294,453.55 INCLUYE IGV
PLAZO DE LA EJECUCION DEL SERVICIO	:	17 DIAS CALENDARIO
FECHA DE INICIO	:	20.03.2024
FECHA DE CULMINACION CONTRACTUAL	:	05.04.2024
FECHA DE TERMINO REAL	:	06.04.2024



SERVICIO CONTRATISTA	LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DE CAUCE QUEBRADA NICO RIVAS Y PROTECCIÓN DE RIVERA MARGENES DERECHA IZQUIERDA. DEL CENTRO POBLADO BIGOTE . DISTRITO DE SAN JUAN DE BIGOTE, PROVINCIA DE MORPON, DEPARTEMENTO DE PIURA
SUPERVISION AÑOS	CONSORCIO CHALACO DICKSON RODOLFO FACUNDO ADRIANZEN 2024

M. EJECUTADO: 294,453.55

[illegible]

RESUMEN

CONTRATO PRINCIPAL

REAJUSTE NETO

ADICIONAL

MPUESTO GENERAL A LAS VENTAS 18%

MONTO PARCIAL ==>

SALDO A FAVOR (CONTRATO VIGENTE S/IGV) =>

SALDO A FAVOR ADELANTO POR DIRECTO

SALDO A FAVOR IMP. GEN. VENTAS (I.G.V. = 18%) :

COSTO TOTAL DE SERVICIO

9

Gen

ADN
enci

ARL SIVIN'S

Regional Mon...

100

1

LIQUIDO PAGADO

6.

TOTAL DESCUENTOS

PAGADO (IGV 18 %)

MONTO PARCIAL

SALDO A FAVOR (CONTRATO VIGENTE S/IG)

CALCULATED

SALDO A FAVOR IMP. GEN. VENTAS (I.G.V.) =

COSTO TOTAL DE SERVICIO

1

ANEXO N° 2

SERVICIO

LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DE CAUCE QUEBRADA NICO RIVAS Y PROTECCIÓN DE RIVERA MARGENES DERECHA IZQUIERDA- DEL CENTRO POBLADO BIGOTE , DISTRITO DE SAN JUAN DE BIGOTE, PROVINCIA DE MORRPÓN, DEPARAMENTO DE PIURA

CONTRATISTA EDIFICACIONES Y CONSTRUCCIONES DEL NORTE EIRL

SUPERVISIÓN DICKSON RODOLFO FACUNDO ADRIANZEN

AÑO 2024

MONTO EJECUTADO : S/.

294,453.55

[illegible]